

LO TOMAMOS EN SERIO BENEFICIOS DE AV VILLAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID-19

Para el Banco AV Villas, filial de Grupo AVAL, es de gran importancia el apoyo a nuestros Clientes en momentos como el que se presenta actualmente con el COVID-19 y las consecuencias que se están presentando; por esta razón y en atención a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Grupo Aval, presenta a continuación los diferentes beneficios financieros que implementará para sus Clientes con el fin de apoyarlos y mitigar los posibles efectos económicos.

PERIODO DE GRACIA



Las empresas e independientes afectados por el COVID-19 tienen la posibilidad de solicitar un periodo de gracia de 2 meses, prorrogable hasta por otros 2 meses, en el que no pagarán el capital de sus créditos. La vida de los créditos será alargada en el mismo número de meses que se prorrogue el crédito.

Si usted es una Persona natural con actividad Independiente, a partir del martes 24 de marzo de 2020 podrá realizar su solicitud a través de nuestra Línea Audiovillas para que entre en proceso de evaluación por parte del Banco.

Si usted representa a una Empresa, a partir del martes 24 de marzo de 2020, a través de comunicación con su Gerente de Cuenta o de Oficina, podrá realizar su solicitud para que entre en proceso de evaluación por parte del Banco.

TRANSFERENCIAS VÍA AV VILLAS APP O AVVILLAS.COM.CO



Todas las transferencias originadas desde AV Villas App o avvillas.com.co, con destino a cualquier banco, serán gratis por 60 días. De esta manera evitará la necesidad de realizar operaciones de consignaciones en oficinas bancarias.

Personas Naturales:

Este beneficio aplica para las transacciones que realicen a partir del 19 de marzo de 2020.

Personas Jurídicas:

Este beneficio aplica para las transacciones que realicen a partir del 24 de marzo de 2020.

LÍNEA DE CRÉDITO "COLOMBIA RESPONDE"



En asocio con Bancoldex, a través de la línea de crédito "Colombia Responde", se buscará aliviar el impacto sobre la liquidez de las empresas de los sectores más afectados. (Sector Turismo y Aviación y sus respectivas cadenas de suministro además las relacionadas con Espectáculos Públicos). Se otorgarán créditos de liquidez hasta por \$5,000 millones con un plazo de pago de 3 años y hasta por 6 meses de periodo de gracia.

Si usted representa a una Empresa, a partir del martes 24 de marzo de 2020 y a través de comunicación con su Gerente de Cuenta o de Oficina, podrá realizar su solicitud para acceder a esta línea de crédito la cual es sujeta a evaluación crediticia por lo tanto se le solicitará información comercial y financiera.

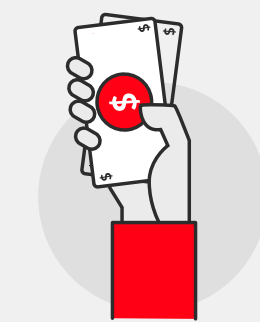
TASA DE INTERÉS COMPRAS CON TARJETA DE CRÉDITO



La tasa de interés para las compras realizadas con Tarjetas de Crédito AV Villas en supermercados, grandes superficies, droguerías y farmacias, clínicas y hospitales, con plazos hasta de 36 meses, será de 0.95%N.M.V. (12.02% E.A.). Esta oferta estará vigente por los próximos 60 días.

Este beneficio aplica para las compras que realice con su Tarjeta de Crédito a partir del 20 de marzo de 2020, en comercios registrados ante Incocrédito con los códigos: 5499 Grandes Superficies, 5411 Súper Mercados, 5912 Droguerías / Farmacias, 8062 Clínicas / Hospitales, 8011 Consultorios / Servicios Médicos y 8071 Laboratorios Clínicos.

PAGO DE OBLIGACIONES



Para aquellos Clientes Personas Naturales que tengan inconvenientes con el pago de sus obligaciones de crédito, se ha dispuesto un canal de renegociación de condiciones.

A partir del martes 24 de marzo de 2020, a través de la Línea Audiovillas podrán realizar su solicitud que entrará a ser evaluada por el Banco.

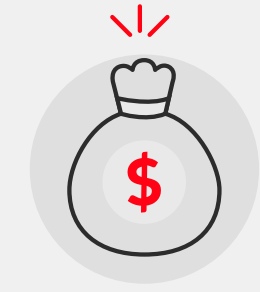
EXTENSIÓN DE PLAZOS TARJETA DE CRÉDITO



Las personas naturales podrán extender los plazos de sus saldos de sus Tarjetas de Crédito AV Villas hasta por 48 meses.

Para acceder a este beneficio, a partir del martes 24 de marzo de 2020, podrán realizar su solicitud en la Línea Audiovillas. Al diferir el saldo de su Tarjeta de Crédito se aplicará la tasa vigente.

BENEFICIOS DE LA CUENTA DE NÓMINA



Independientemente de si un empleado pierde su empleo, se le mantendrán, por los próximos 6 meses, los beneficios actuales de su cuenta de nómina, incluyendo todas las exenciones en el cobro de comisiones.

A este beneficio accederá automáticamente; si deja de recibir el pago de nómina, su cuenta mantendrá los beneficios actuales durante 6 meses.

Ratificamos la capacidad operativa y financiera del Banco AV Villas para garantizar a nuestros Clientes tanto personas naturales como jurídicas, la prestación de nuestros servicios.

Nuestros Clientes tienen a su disposición servicios presenciales en nuestras oficinas los cuales seguirán operando y estarán sujetos a normas de sanidad gubernamentales respecto a horarios, toques de queda, número de personas en Oficinas y cualquier otro que se presente.

Adicionalmente, para su comodidad nuestros Clientes cuentan con ágiles y seguros servicios electrónicos y digitales a través de AV Villas App y avvillas.com.co

Agradecemos la confianza depositada en AV Villas, estamos convencidos que con el compromiso de todos se superará la coyuntura actual.

Para mayor información comunicarse con la Línea Audiovillas de cada ciudad

Bogotá: 444 1777 / Barranquilla: 330 4330 /
Bucaramanga: 630 2980 / Medellín: 325 6000 Cali: 885 9595 / Resto del país: 018000 51 8000